



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0112 -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 26 FEB 2019

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0639-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de agosto de 2018, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 069-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 5 de febrero de 2019 y demás actuados en Seis (6) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es un personal jurídico de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

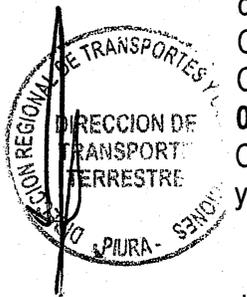


Que, de acuerdo al inciso d) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen competencia para regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad; función que el Gobierno Regional Piura ejerce a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; siendo competente para conducir el proceso de evaluación para el otorgamiento de la Licencia de Conducir;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0639-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 17 de agosto de 2018, se Resolvió **RENOVAR** el periodo de vigencia de la Resolución Directoral Regional N° 0462-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR del 31 de julio de 2017, referida a la designación del personal de evaluadores de los exámenes de normas de tránsito y examen de manejo en las diferentes categorías de licencias de conducir, por el término de Seis (6) meses, **CON EFICACIA ANTICIPADA** a partir del 1 de agosto de 2018 a los evaluadores : CARLOS EMILIO DE LAMA INFANTE B-02652778; SANTOS GARCÍA FARIAS B-03609430 y VICTOR CHIROQUE ANCAJIMA B-02785439;



Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 069-2019/GOB.RE.PIURA-DRTyC-DR del 5 de febrero de 2019, se Resuelve **DESIGNAR** como evaluadores de los Exámenes de Reglas y Examen de Manejo en las diferentes categorías de Licencias de Conducir, por el término de Seis (6) meses a los servidores públicos que se detallan a continuación: Evaluadores de Examen de Reglas : **RAMIREZ MIJAHUANCA ISAAC** Licencia de Conducir **B-02636443** de Clase y Categoría A-IIb Habilitado y **FACUNDO VILELA ISABEL YOLANDA** Licencia de Conducir **B-02744116** de Clase y Categoría A-I Habilitada, Evaluadores de Examen de Manejo : **WILMER FRANCISCO RUIZ RIVAS** Licencia de Conducir **B-02627547** de Clase y Categoría A-IIIc Habilitado, **LUIS FELIPE FACUNDO CHUMACERO** B-03373411 de Clase y Categoría A-IIIc Habilitado y **ADALBERTO ABELISARIO JABO ORTEGA** con Licencia de Conducir **B-02638426** de Clase y Categoría A-IIIc Habilitado;



Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0175-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-PIURA del 9 de marzo de 2018 se rectifica el error producido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0703-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 8 de noviembre de 2017 se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR que establece los "**LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE EVALUADORES DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y EL INSTRUCTIVO A SEGUIR PARA LOS EXAMENES DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**", posterior modificación RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0175-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 9 de marzo de 2018;

Que, la referida **DIRECTIVA** tiene como objetivo establecer los requisitos y procedimientos para la designación de evaluadores responsables de los exámenes de reglas de tránsito y manejo para la obtención de licencias de conducir,





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0112** -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **26 FEB 2019**

mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL y/o contratados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, así como los lineamientos a seguir para la toma de los exámenes de reglas de tránsito y manejo de postulantes para obtener Licencia de Conducir otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, estando a lo informado en los documentos del visto y con las visaciones de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Piura, la Dirección de Transporte Terrestre, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Piura, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que designe al evaluador del Examen Práctico de manejo Clases y Categorías de Licencias de Conducir A-I, A-IIa, A-IIb, A-IIIa, A-IIIb y A-IIIc;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 1 de enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27887 modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** las acciones como Evaluador del Examen de Normas de Tránsito y Examen de Manejo de Licencias de Conducir de Clase y Categoría A-I, A-IIa, A-IIb, A-IIIa, A-IIIb y A-IIIc, a partir del 15 de febrero de 2019 por el término de Seis (6) meses al servidor que a continuación se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	LICENCIA DE CONDUCIR	CLASE Y CATEGORIA	FECHA DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR	LISTADO DE SANCIONES DEL CONDUCTOR
GOMEZ FEIJOO VICTOR JULIO	B-02629407	A-IIIc	Vigente 27.07.2019	HABILITADO

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el personal seleccionado cumplirá estrictamente las disposiciones establecidas en la DIRECTIVA N° 002-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0703-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 8 de noviembre de 2017 y sus posteriores modificaciones, referente al instructivo a seguir para los exámenes de licencias de conducir de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; así como también deberá Informar cualquier irregularidad o anomalía que se presentara en la toma de examen al Director de Transporte Terrestre y Unidad de Circulación y Seguridad Vial.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al personal designado, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, a la Dirección de Transporte Terrestre, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
*José Humberto Chávez Castillo*  
Ing José Humberto Chávez Castillo  
DIRECTOR REGIONAL

